

RESOLUCIÓN N° 16/16.-

Crespo – E.Ríos, 17 de Agosto de 2016.-

VISTO:

La necesidad de realizar la obra de pavimento del camino Crespo- Aldea Jacobi, y

CONSIDERANDO:

Que esta obra es de altísimo interés para toda la comunidad de la Ciudad de Crespo y para los habitantes de la Aldea, ya que mejoraría en forma notable los vínculos sociales y productivos, posibilitando además que los jóvenes del ejido puedan llegar a la ciudad a capacitarse.

Que este camino es el acceso al “Cementerio Evangélico Aldea Jacobi” el cual se convierte en intransitable los días de lluvia.

Que esta obra mejorará la vida de todos los vecinos e instituciones de la zona.

Que resulta necesario mejorar los caminos rurales ya que nuestra ciudad está íntimamente ligada a las actividades agropecuarias.

Que han sido numerosos los esfuerzos y gestiones realizadas a lo largo de muchos años para lograr este pavimento.

Que se pretende aunar esfuerzos entre el Municipio, Cooperativas, Productores, Comisión del Cementerio y Transportistas.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público y Social, la pavimentación del camino Crespo- Aldea Jacobi..

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos y a la Dirección Provincial de Vialidad, a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia, a los Miembros de la Comisión del Cementerio.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.